



CASO BONO: DETENCION ILEGAL, FALSIFICACION EN DOCUMENTO PÚBLICO Y COACCIONES.

Delimitado el objeto del proceso por delitos de detención ilegal, falsedad y coacciones, la sentencia de la Audiencia provincial de Madrid resuelve:

- a) **Sobre la existencia del delito de detención ilegal.** A pesar de que (como era de esperar) las partes mantuvieron tres posicionamientos muy diferentes (las acusaciones particulares que hubo detención ilegal, la Fiscalía que hubo detención pero legal, y las defensas que no hubo detenciones y, en su caso, si las hubo fueron legales), el tribunal entiende que el atestado no deja lugar a la duda y evidencia que los afectados fueron citados en calidad de imputados y comparecieron voluntariamente, fueron detenidos tan pronto como comparecieron y se procedió a la lectura de sus derechos conforme estipula el Art. 520 de la LECRM. Partiendo del concepto que de detención postula el TC, como situación fáctica consistente en que el individuo se vea impedido para autodeterminarse, por obra de su voluntad, una conducta lícita, y de que no cabe

...